

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil y culminado el proceso de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A., ha acordado extinguir la Comisión de Seguimiento y Supervisión del Proceso de Fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum y, por consiguiente, sus integrantes cesan en sus cargos de miembros de la misma, así como eliminar a tal efecto la Disposición Final (“COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FUSIÓN BANKIA Y BANCO MARE NOSTRUM”) del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de enero de 2018

BANKIA, S.A.